



VISTO

Las Resoluciones Decanales N° 1354, 1367, 1373, 1381, 1382, 1383, 1385, 1386 y 1395 por las que se produjeron designaciones interinas, se concedieron licencias, se designaron becarios, se dejaron sin efecto designaciones y se admitieron adscriptos alumnos y egresados,

Y CONSIDERANDO:

Que las mismas fueron dictadas ad-referéndum de este Honorable Cuerpo.


Por ello,



EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las Resoluciones Decanales N° 1354, 1367, 1373, 1381, 1382, 1383, 1385, 1386 y 1395 de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, notificar a los interesados, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Ing. EDUARDO JOSE BELLOTTI
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba


FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CÓRDOBA

Ing. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 430 /2018.